



**MAT:** Otorga Permiso de Ocupación de Bien Nacional de uso público a don Eduardo Fernando Lagos Pizarro a partir del 15 de Diciembre del año 2014 hasta el 15 de Marzo del año 2015.-

---

ALGARROBO, 28 ENE 2015

DECRETO N° 0421

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 5424 aprueba presupuesto año 2015
6. D.A. N° 4850 de fecha 30.10.2014 aprueba ordenanza municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
7. Dictamen N° 10.034 de fecha 26.02.2009 de la Contraloría General de la República.
8. Solicitud de fecha 25.11.2014 presentada por don Eduardo Fernando Lagos Pizarro al Sr. Alcalde de la Comuna de Algarrobo y autorizada por dicha entidad edilicia.
9. Informe de Uso Suelo DOM N° 749-2014
10. Memorandum N° 09-2015 de fecha 10.01.2015 emitido por el Sr. Luis Barraza Núñez, Coordinador Dpto. de Inspección Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- I. Solicitud de fecha 25.11.2014 presentada por don Eduardo Fernando Lagos Pizarro, mediante la cual solicita al Sr. Alcalde permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, con ubicación en Lote 1E, Condominio Pinares del Canelillo, Comuna de Algarrobo, espacio limitado conforme las especificaciones técnicas informadas mediante Memorandum N° 09-15, por el Dpto. de Inspecciones Municipales y según Informe de Uso Suelo D.O.M N° 749-2014 de ubicación, para la instalación de un kiosco de artesanía y artículos playeros.
- II. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su **Art. 5 letra c), d) y e)**, como asimismo lo señalado en su artículo **36 y Artículo 63** en su letras **f) y g)** de la misma normativa.

- III. Dictamen N° 10.034 de fecha 26.02.2009 de la Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

- I. Otorga permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público situado en Lote 1E, Condominio Pinares del Canelillo, Comuna de Algarrobo, a don Eduardo Fernando Lagos Pizarro, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio particular en [redacted] según plancheta e Informe de Uso Suelo D.O.M N° 749-2014 de ubicación. Los límites físicos del bien nacional de uso público a ocupar, en virtud de lo informado en Memorándum N° 09-15, por el Dpto. de Inspecciones Municipales, es de **2.0 x 3.0 = 6.0 Mts<sup>2</sup>.**
- II. Dicho permiso comenzó a producir sus efectos a partir del 15 de Diciembre del año 2014 hasta el día 15 de Marzo del año 2015, ambas fechas inclusive, no renovable.
- III. El contribuyente, deberá cancelar los Derechos Municipales que correspondan de acuerdo a la respectiva Ordenanza Municipal vigente, o según lo establecido en la Ley.
- IV. El referido permiso municipal estará sujeto a fiscalización periódica del Dpto. de Inspecciones Municipales, a fin de constatar que el contribuyente efectúe el desarrollo de la Actividad Comercial conforme Patente Municipal otorgada y en el bien Nacional de Uso Público autorizado.

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE, DISTRIBUYASE Y ARCHIVASE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMM/PMP/MRT/cdf

**DISTRIBUCION:**

- Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo (2)

0421

28 ENE 2015



**JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA**  
**ALCALDE**

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO  
FECHA 19 ENE 2015  
SALIDA DOCUMENTO 2-15  
FECHA HORA  
NUMERO

27 ENE 2015